



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE MARZO DE 2024

No. 1311

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban y dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia; así como para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondientes al año 2024 y al mes de enero de 2025 3

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Acuerdo mediante el cual se declaran los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, correspondientes al año 2024 y enero de 2025, para efectos de los actos y procedimientos competencia de la misma 6
- ◆ Acuerdo por el que se modifican el *Sistema de datos personales de los expedientes de las personas físicas que solicitan su inscripción al padrón de grupos voluntarios, en materia de protección civil de la Ciudad de México* 9
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el *Sistema de datos personales de las personas participantes en las acciones específicas en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación vinculadas con la gestión integral de riesgos y protección civil* 15
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la norma técnica NT-SGIRPC-NTS-001-2024, Simulacros en establecimientos mercantiles, industrias e inmuebles en la Ciudad de México 23

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de inscripción para el programa social denominado “Apoyo para el bienestar a productores de nopal, ejercicio 2024” 34

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Arte y cultura para la paz, ayudas económicas a colectivos culturales y artistas solista de Tláhuac 2023” publicada el día 01 de marzo de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1055 38

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el procedimiento adicionado denominado “Atención para la distribución de agua potable en pipas” en su manual administrativo con número de registro MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819 41

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las convocatorias de los programas sociales 2024 42

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/15/2024 por el que se da a conocer su calendario presupuestal, para el ejercicio fiscal 2024 43

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.-** Licitación pública nacional número SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2024.- Convocatoria 001.- Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, sistemas de energía ininterrumpible y acondicionadores de línea de la Secretaría, 2024 44
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones públicas nacionales números DGOIV/LPN/026/2024 a DGOIV/LPN/034/2024.- Convocatoria 005.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la supervisión técnica, administrativa y de control de calidad para los trabajos de señalización vertical y horizontal en vialidades primarias, trabajos de rehabilitación y mantenimiento de diversas ciclovías, colocación de mobiliario urbano en vías primarias, así como los trabajos de renivelación y sustitución de brocales y rejillas en vialidades primarias 46
- ◆ **Secretaría de Turismo.-** Licitación pública nacional número SECTURCDMX-LPN-04-2024.- Convocatoria 02.- Contratación del servicio de transportación para la realización de recorridos turísticos en el marco de turismo para el bienestar “Colibrí Viajero” 2024” 52
- ◆ **Servicio de Medios Públicos.-** Licitación pública nacional número LPN/SMPCDMX/DAF/02/2024.- Contratación de servicios especializados complementarios para los espacios de entretenimiento 54
- ◆ **Alcaldía en Xochimilco.-** Licitaciones públicas nacionales números 30001125-022-2024 a 30001125-033-2024.- Convocatoria 002/2024.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo el mantenimiento a planteles de primaria, secundaria, jardín de niños, así como de bachilleres y CONALEP 56

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Inmobiliaria Layla, S.A. de C.V. 62
- ◆ Aviso 63

A L C A L D Í A S

ALCALDÍA EN MILPA ALTA

EFRÉN ENRÍQUEZ SORIANO, en mi carácter de Director General de Planeación del Desarrollo en la Alcaldía Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 122 apartado A, base VI, inciso a y c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 apartado A y E; 16 apartado D; 52 numerales 1, 2, 3 y 4; 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones XI, XIII, XIX y XXI, 11 y 12 fracciones I y VIII, apartado B numeral 1 y 3, inciso a fracciones I, XXXIV, XXXV y XXXVII; y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción XII y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 16, 20, 21, 29 fracciones I, VIII y XVII, 35 fracciones I y II, 38, 71 fracción VIII, 74, 75, 110, 113 y 126 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 11, 13, 14, 90, 91, 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 3, 6, 7, 8, 32, 33, 34, 36, 37, 38, y 38 Bis primer párrafo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 7, 22, y 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México; y 122 fracción I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como el Acuerdo por el que se delega en las y los Directores Generales las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 12 de octubre de dos mil veintiuno y en cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal”, ejercicio 2024, publicadas el 15 de febrero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROGRAMA SOCIAL “APOYO PARA EL BIENESTAR A PRODUCTORES DE NOPAL”, EJERCICIO 2024.

A los productores de nopal de las comunidades de San Agustín Ohtenco, San Francisco Tecoxpa, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan, San Jerónimo Miacatlán, San Antonio Tecomitl, San Juan Tepenahuac, Santa Ana Tlacotenco, San Pablo Oztotepec, San Salvador Cuauhtenco, San Bartolomé Xicomulco y Villa Milpa Alta, se les informa de los días de inscripción, que se realizarán en los diferentes poblados de la demarcación conforme al calendario, horarios y sitios siguientes:

Poblado	Día	Folio	Hora	Lugar
San Lorenzo Tlacoyucan	Martes 5 de marzo de 2024	1 al 200	10:00 a 11:00 horas	Deportivo de San Lorenzo Tlacoyucan
		201 al 400	11:01 a 12:00 horas	
		401 al 600	12:01 a 13:00 horas	
		601 al 800	13:01 a 14:00 horas	
		801 al 1000	15:01 a 16:00 horas	
		1001 al 1200	16:01 a 17:00 horas	
Barrio Santa Martha	Miércoles 6 de marzo de 2024	1 al 260	9:00 a 10:00 horas	Salón Santa Martha, Barrio Santa Martha
		261 al 495	10:01 a 11:00 horas	
Barrio San Agustín El Alto	Miércoles 6 de marzo de 2024	1 al 316	12:30 a 14:30 horas	Atrio de la Capilla de San Agustín El Alto
Barrio Santa Cruz	Miércoles 6 de marzo de 2024	1 al 302	16:00 a 18:00 horas	Salón Santa Cruz, Barrio Santa Cruz
Barrio La Concepción	Jueves 7 de marzo de 2024	1 al 265	09:00 a 11:00 horas	Atrio de la Capilla de La Concepción
Barrio San Mateo	Jueves 7 de marzo de 2024	1 al 264	12:30 a 14:30 horas	Salón Analco, Barrio San Mateo

Barrio Los Ángeles	Jueves 7 de marzo de 2024	1 al 229	16:00 a 18:00 horas	Estacionamiento del Edificio Morelos
Barrio La Luz	Jueves 7 de marzo de 2024	1 al 192	16:00 a 18:00 horas	Capilla de Nuestra Señora de la Luz, Barrio La Luz
San Salvador Cuauhtenco	Viernes 8 de marzo de 2024	1 al 5	10:00 a 11:00 horas	Estacionamiento del Edificio Morelos
San Bartolomé Xicomulco	Viernes 8 de marzo de 2024	1 al 5	10:00 a 11:00 horas	Estacionamiento del Edificio Morelos
San Jerónimo Miacatlán	Viernes 8 de marzo de 2024	1 al 396	09:00 a 11:00 horas	Salón de Eventos de San Jerónimo Miacatlán
San Agustín Ohtenco	Viernes 8 de marzo de 2024	1 al 201	12:30 a 14:00 horas	Atrio de la Iglesia de San Agustín, San Agustín Ohtenco
San Juan Tepenahuac	Viernes 8 de marzo de 2024	1 al 130	12:30 a 14:00 horas	Plaza Cívica de San Juan Tepenahuac
San Pedro Atocpan	Viernes 8 de marzo de 2024	1 al 88	16:00 a 17:00 horas	Plaza Cívica de San Pedro Atocpan
San Antonio Tecómitl	Viernes 8 de marzo de 2024	1 al 64	16:00 a 17:00 horas	Plaza Cívica de San Antonio Tecómitl
San Pablo Oztotepec	Viernes 8 de marzo de 2024	1 al 33	16:00 a 17:00 horas	Coordinación de Enlace Territorial
San Francisco Tecoxpa	Sábado 9 de marzo de 2024	1 al 200	9:00 a 10:00 horas	Plaza Cívica de San Francisco Tecoxpa
		201 al 400	10:01 a 11:00 horas	
		401 al 600	11:01 a 12:00 horas	
		601 al 743	12:01 a 13:00 horas	
Santa Ana Tlacotenco	Sábado 9 de marzo de 2024	1 al 240	14:30 a 15:30 horas	Plaza Cívica de Santa Ana Tlacotenco
		241 al 475	15:31 a 16:31 horas	

La inscripción se realizará en los puntos ya establecidos en el cuadro anterior, de manera escalonada y en lugares abiertos, para evitar aglomeraciones reduciendo la movilidad de la población, se exhorta a los interesados en participar en el Programa Social a llevar bolígrafo azul individual en el proceso de registro.

En apego a las Reglas de Operación del Programa, los productores interesados deberán acudir en los horarios y sitios indicados, presentando la documentación indicada con los siguientes:

REQUISITOS DE ACCESO

1. Ser productor o productora de nopal verdura activo.
2. Contar con una unidad productiva no menor a 500 m² con cultivo de nopal verdura dentro de la Alcaldía.
3. Ser mayor de dieciocho años al momento de la inscripción.
4. Ser residente de la Alcaldía de Milpa Alta.
5. No ser trabajador o trabajadora de confianza, (nivel de confianza o superior) dentro de la Administración Pública de la Ciudad de México.
6. No ser servidora o servidor público que labore dentro de la Jefatura de Unidad Departamental de Agroindustria, Unidad

Administrativa que ejecuta el Programa “Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal”.

No se aceptarán subdivisiones menores a 1,000 m² cultivados; en parcelas con extensiones mayores se aceptarán como máximo 3 fracciones en el mismo predio y de la misma persona poseedora; estas subdivisiones deberán estar debidamente delimitadas.

El Programa Social denominado, “Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal”, ejercicio 2024, se aplicará únicamente en el ámbito territorial de la Alcaldía de Milpa Alta, pudiéndose considerar aquellos terrenos que se ubican en los límites de la jurisdicción de esta Alcaldía. Deberán acreditar las o los productores o núcleos agrarios con domicilio en la Alcaldía de Milpa Alta, que los predios antes referidos se encuentran bajo posesión legal, libre y pacífica.

El trámite de Solicitudes relacionadas con terrenos que se encuentran en disputa entre dos o más particulares o núcleos agrarios será cancelado, siempre que se haga de conocimiento por escrito a la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

REQUISITOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN

Los Productores interesados en participar en el Programa deberán presentar la siguiente documentación para su registro:

1. Copia fotostática legible simple de la Identificación Oficial: que podrán ser; credencial para votar vigente expedida por el INE, Pasaporte vigente, Cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional vigente, Certificado de Matrícula Consular.
2. Copia fotostática simple del comprobante de domicilio, con residencia en la Alcaldía de Milpa Alta (recibo de luz, agua, predial, teléfono o constancia de domicilio emitida por las Coordinaciones de Enlace Territorial de cada Comunidad), solo en caso de que la Identificación Oficial no señale el domicilio.
3. Copia fotostática simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP), (solo en caso de no ser visible en la identificación oficial).
4. Croquis de localización del predio a beneficiar, debidamente orientado y referenciado, indicando: superficie de la unidad de producción, paraje, poblado y colindantes; debidamente validado con el nombre y la firma de la o del productor.
5. Copia del documento que ampare la posesión del predio a beneficiar, a nombre de la o del productor solicitante: documento privado de compra-venta; convenio de cesión de derechos, contrato de arrendamiento, convenio de usufructo, constancia de posesión, certificado parcelario; carta posesión; o equivalentes emitidos por la Representación Comunal o los Comisariados Ejidales o en su caso Testimonio de Posesión del Predio del Productor o Productora de Nopal.
6. Constancia de Productor de Nopal, expedida por la autoridad agraria o representación comunal preferentemente o en su caso por la Unidad Departamental de Agroindustria.
7. En el caso de las parcelas de nopal que limiten con la zonificación de uso de suelo la o el solicitante deberá presentar la Opinión de Uso del Suelo, que expide la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR) de la Ciudad de México.

Las y los productores de nopal interesados en participar en el Programa Social denominado “Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal”, ejercicio 2024, deberán entregar sus documentos en los días, horarios y lugares señalados en el Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en el Programa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La Jefatura de Unidad Departamental de Agroindustria, realizará el pre-registro de las y los productores y del predio cultivado de nopal verdura, en el cual la o el productor solo entregará los requisitos contemplados en el apartado 8. Requisitos y Procedimientos de Acceso, 8.2. Requisitos de Acceso, numerales 1, 2, 3 y 4, apartado 8.2.2. Requisitos de Registro.

La o el productor de nopal, firmará en la solicitud de inscripción bajo protesta de decir verdad, no ser trabajador(a) de confianza dentro de la Administración Pública de la Ciudad de México.

La JUDA notificará a las y los productores, las fechas para entregar a la misma la documentación complementaria establecida en los numerales 5, 6 y 7 (en su caso), del apartado 8. Requisitos y Procedimientos de Acceso, 8.2. Requisitos de Acceso y Registro, apartado 8.2.2. Requisitos de Registro, con el objeto de complementar su expediente, la que deberá estar debidamente integrada, antes de solicitar la supervisión (de no complementar el procedimiento de registro, la solicitud se tendrá por improcedente).

NOTAS IMPORTANTES

La o el productor de nopal, deberán presentarse a realizar los trámites personalmente, ya que el apoyo es individual e intransferible, en los días, horarios y lugares indicados

El monto del apoyo individual será de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.) por productor por única vez en el año.

El registro de solicitud está sujeto al cumplimiento del ejercicio anterior, de los requisitos o de los procedimientos indicados en las Reglas de Operación del Programa.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Alcaldía a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el **Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para el Programa Social “Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal”, ejercicio 2024**, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. El presente aviso, entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, a 26 de febrero del dos mil veinticuatro.

(Firma)

EFRÉN ENRÍQUEZ SORIANO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$42.00)